

La Unión Obrera



Organo oficial de la Unión General de Trabajadores

FUNDACION
FABLO IGLESIAS
BIBLIOTECA

Dirección: Relatores, 24, Madrid

Fundada en agosto de 1888

Movimiento de la UNION, según los últimos datos proporcionados por las Secciones.

POBLACIONES	ORGANIZACIONES	Traba- jando.	Pa- rados.	Totales.	POBLACIONES	ORGANIZACIONES	Traba- jando.	Pa- rados.	Totales.
Alcalá de Henares..	Agricultores.....	40	»	40					
Alcira.....	Aserradores mecánicos.....	110	10	120	Córdoba.....	Sumas anteriores.....	5.094	1.781	6.875
Alicante.....	Aserradores mecánicos.....	15	»	15	Crevillente.....	Cocheros.....	30	»	30
—	Constructores de calzado.....	35	»	35	—	Hiladores.....	40	170	210
—	Dependientes de almacenes.....	51	13	64	Chantada.....	Oficios varios.....	35	29	64
—	Obreros de fábricas.....	25	»	25	Elche.....	Alpargateros.....	325	»	325
Almansa.....	Agricultores.....	241	268	509	—	Braceros.....	30	»	30
—	Albañiles.....	69	7	76	—	Constructores de calzado.....	26	»	26
—	Oficios varios.....	24	»	24	—	Profesiones y Oficios varios.....	20	»	20
—	Zapateros mecánicos.....	23	»	23	—	Sociedad femenina.....	140	»	140
Almería.....	Obreros en hierro.....	28	40	68	Ferrol (El).....	Carpinteros.....	50	72	122
Arévalo.....	Oficios varios.....	15	05	20	—	Tipógrafos.....	34	»	34
Arboleda (La).....	Barrenadores.....	63	6	69	Gallarta.....	Mineros.....	40	98	138
—	Caballistas.....	40	»	40	Gérgal.....	Mineros.....	300	41	341
—	Mineros.....	48	»	48	Gijón.....	Obreros en hierro.....	22	4	26
—	Panaderos.....	18	2	20	—	Obreros en loza.....	11	»	11
Aspe.....	Canteros.....	8	13	21	—	Obreros en madera.....	10	»	10
Astillero (El).....	Mineros.....	30	»	30	—	Panaderos.....	10	8	18
—	Obreros en hierro.....	30	»	80	—	Tipógrafos.....	16	4	20
Avilés.....	Albañiles.....	27	»	27	Guadalajara.....	Albañiles.....	160	43	203
—	Aserradores mecánicos.....	16	»	16	—	Carpinteros.....	35	6	41
—	Canteros.....	28	2	30	—	Obreros en hierro.....	18	5	23
—	Carpinteros y Ebanistas.....	42	20	62	Haro.....	Panaderos.....	30	10	40
Baracaldo.....	Artes y oficios.....	15	»	15	—	Canteros.....	5	20	25
—	Cilindreros.....	40	»	40	Jaén.....	Agricultores.....	110	92	202
—	Torneros en cilindros.....	30	7	37	—	Albañiles.....	175	225	400
Barcelona.....	Aserradores mecánicos.....	228	105	333	—	Canteros y Marmolistas.....	15	11	26
—	Grabadores en cilindros.....	135	8	143	—	Constructores de carruajes.....	28	9	37
Barruelo.....	Mineros.....	40	»	40	—	Obreros en madera.....	60	40	100
Bayona.....	Canteros.....	46	23	53	—	Panaderos.....	40	10	50
Baza.....	Agricultores.....	40	39	79	Játiba.....	Tejedores.....	40	10	50
Bejar.....	Cardadores.....	30	44	74	León.....	Canteros.....	8	20	28
—	Hiladores.....	40	68	108	—	Constructores de calzado.....	32	1	33
—	Tejedores.....	120	277	397	—	Picapedreros.....	8	10	18
—	Tundidores.....	30	»	30	—	Panaderos.....	48	6	54
Berga.....	Aserradores mecánicos.....	25	»	25	Logroño.....	Agricultores.....	20	»	20
Bilbao.....	Albañiles.....	93	9	102	—	Albañiles.....	38	51	89
—	Artes y oficios.....	46	»	46	—	Canteros.....	4	6	10
—	Aserradores mecánicos.....	18	»	18	—	Carpinteros.....	132	»	132
—	Caldereros.....	160	94	254	—	Moldeadores.....	7	»	7
—	Camareros.....	130	»	130	Madrid.....	Tipógrafos.....	52	4	56
—	Canteros.....	44	32	76	—	Albañiles.....	6.367	444	6.811
—	Carpinteros.....	19	13	32	—	Barnizadores de estuco.....	16	5	21
—	Cargadores del muelle.....	26	»	26	—	Broncistas.....	169	3	172
—	Cerrajerías y similares.....	78	20	98	—	Camareros y cocineros.....	500	200	700
—	Cocheros.....	44	»	44	—	Carboneros.....	20	»	20
—	Constructores de calzado.....	81	»	81	—	Carpinteros de armar.....	310	87	397
—	Cordeleros.....	20	»	20	—	Carpinteros de taller.....	516	96	612
—	Ebanistas.....	58	2	60	—	Cocheros.....	2.600	468	3.068
—	Forjadores y Martilladores.....	31	45	76	—	Colocadores de pavimentos.....	62	8	70
—	Electricistas y Gasistas.....	34	»	34	—	Constructores de calzado.....	130	»	130
—	Hojalateros.....	10	»	10	—	Curtidores.....	91	70	161
—	Mamposteros.....	20	40	60	—	Chocolateros.....	11	»	11
—	Marmolistas.....	44	16	60	—	Embaldosadores.....	55	75	100
—	Mecánicos.....	278	25	303	—	Encuadernadores y Petaquistas.....	140	18	158
—	Mineros Subterráneos.....	40	»	40	—	Escultores-decoradores.....	40	9	49
—	Moldeadores y Modelistas.....	330	»	330	—	Estuquistas.....	49	37	86
—	Panaderos.....	65	60	125	—	Fontaneros y Vidrieros.....	90	10	100
—	Peones.....	89	»	89	—	Gas y Electricidad.....	364	24	388
—	Obreros en mosaicos.....	11	»	11	—	Impresores.....	443	281	724
—	Sastres.....	25	»	25	—	Jardineros.....	74	5	79
—	Tallistas.....	38	»	38	—	Litógrafos.....	109	16	125
—	Tipógrafos.....	255	48	303	—	Obreros en hierro.....	165	3	168
—	Trefiladores.....	22	»	22	—	Obreros en pan francés.....	15	»	15
Boadilla de Rioseco	Agricultores.....	10	30	40	—	Panaderos.....	800	400	1.200
Burgos.....	Albañiles.....	64	53	117	—	Poceros.....	52	95	147
—	Canteros.....	79	1	80	—	Portlandistas.....	70	30	100
—	Jalmeros.....	22	»	22	—	Repartidores de periódicos.....	134	8	142
—	Obreros en hierro.....	20	»	20	—	Sombrereros de fantasía.....	48	9	57
—	Peones.....	35	»	35	—	Sombrereros planchadores.....	38	4	42
—	Tipógrafos.....	41	5	46	—	Tejeros.....	385	160	485
—	Trabajadores en madera.....	37	10	47	—	Tipógrafos.....	675	274	949
Cabárceno.....	Oficios varios.....	50	109	159	Macael.....	Canteros.....	131	78	209
Calella.....	Obreros en géneros de punto.....	383	83	466	Mataró.....	Albañiles.....	50	10	60
Cangas.....	Canteros.....	60	20	80	—	Ebanistas.....	19	»	19
Carcagente.....	Aserradores mecánicos.....	43	19	62	Medina del Campo.....	Albañiles.....	20	10	30
Carolina (La).....	Carpinteros.....	35	»	35	—	Agricultores.....	100	68	168
—	Panaderos.....	16	»	16	—	Obreros en madera.....	22	6	28
Castellón de la Plana.....	Aserradores mecánicos.....	10	16	26	Mora.....	Agricultores.....	65	62	127
—	Panaderos.....	50	14	64	Moaña.....	Canteros.....	43	8	51
—	Tipógrafos.....	22	9	31	Monóvar.....	Canteros.....	10	15	25
Castro-Urdiales.....	Canteros.....	06	12	18	Noya.....	Zapateros.....	33	»	33
Catral.....	Agricultores.....	80	»	80	—	Canteros.....	25	16	41
Coruña.....	Canteros.....	33	39	72	Orense.....	Carpinteros.....	44	45	89
	Sumas y sigue.....	5.094	1.781	6.875	—	Panaderos.....	32	17	49
						Sumas y sigue.....	22.430	5.960	28.390

POBLACIONES	ORGANIZACIONES	Trabajando.	Parados.	Totales.	POBLACIONES	ORGANIZACIONES	Trabajando.	Parados.	Totales.
	Sumas anteriores.....	22.430	5.960	28.390		Sumas anteriores.....	24.690	7.305	31.995
Oviedo.....	Tipógrafos.....	18	2	20	Santander.....	Panaderos.....	14	»	14
	Albañiles y peones.....	60	340	400		Tipógrafos.....	92	4	96
	Constructores de calzado.....	10	»	10	Santiago.....	Canteros.....	170	70	170
	Obreros en hierro.....	38	»	38	Santurce.....	Mineros.....	40	»	40
	Obreros en madera.....	136	264	400	Seca (La).....	Agricultores.....	10	22	32
	Panaderos.....	25	5	30	Segovia.....	Panaderos.....	40	12	52
	Trabajadores en piedra.....	104	80	184	Sevilla.....	Confiteros y Pasteleros.....	9	»	9
Palencia.....	Agricultores.....	20	27	47		Guanteros.....	10	»	10
	Obreros en hierro.....	40	5	45	Sitjes.....	Agricultores.....	40	15	55
	Obreros en madera.....	20	20	40		Constructores de calzado.....	50	»	50
	Tipógrafos.....	48	2	50		Peones.....	16	6	22
Palma de Mallorca.....	Albañiles.....	20	»	20	Tarragona.....	Escoberos.....	32	»	32
	Cordeleros.....	30	»	30	Toledo.....	Panaderos.....	90	31	121
	Obreros en hierro.....	20	»	20		Tipógrafos.....	16	1	17
Palma del Río.....	Albañiles.....	45	22	67	Tortosa.....	Aserradores mecánicos.....	51	32	83
	Carpinteros.....	25	16	41		Tipógrafos.....	5	15	20
Pamplona.....	Albañiles.....	22	21	43	Turleque.....	Agricultores.....	40	»	40
	Barrenadores.....	4	»	4	Valencia.....	Aserradores mecánicos.....	262	64	326
	Canteros.....	30	16	46	Valdilecha.....	Agricultores.....	35	»	35
	Carpinteros.....	30	6	36	Valladolid.....	Agricultores.....	10	»	10
	Constructores de carruajes.....	23	10	33		Albañiles.....	28	28	56
	Obreros en hierro.....	50	»	50		Alfareros.....	20	3	23
	Panaderos.....	7	»	7		Bauleros.....	8	2	10
	Tipógrafos.....	35	2	37		Canteros y Marmolistas.....	75	52	127
Pola de Gordón.....	Oficios varios.....	9	24	33		Constructores de calzado.....	14	»	14
Pontevedra.....	Canteros.....	92	28	120		Obreros en hierro.....	58	»	58
Pozaldez.....	Agricultores.....	23	9	32		Obreros en madera.....	67	127	194
Puerto de St.ª María	Toneleros.....	37	144	181		Panaderos.....	68	16	84
Puerto del Son.....	Oficios varios.....	36	37	73	Verdenosa.....	Tipógrafos.....	167	12	179
Regato (El).....	Obreros de maniobras de via.....	100	»	100		Agricultores.....	67	»	67
	Mineros.....	60	»	60	Vigo.....	Canteros.....	400	134	534
Rueda.....	Agricultores.....	160	60	220		Constructores de calzado.....	26	»	26
	Oficios varios.....	14	»	14		Hojalateros-soldadores.....	131	24	155
Salamanca.....	Canteros.....	20	15	35		Manipuladores.....	205	»	205
	Carpinteros.....	182	33	215		Oficios varios.....	46	»	46
	Obreros en hierro.....	122	»	122		Panaderos.....	70	10	80
San Crist bal de Entreviñas	Agricultores.....	10	20	30		Peones.....	245	35	280
San Julián Musques	Mineros.....	26	»	26		Soldadores de corujo.....	44	»	44
San Sebastián.....	Albañiles.....	10	»	10		Tipógrafos.....	8	67	65
	Canteros.....	81	80	161	Villalpando.....	Agricultores.....	43	»	43
	Carpinteros.....	60	»	60	Villanueva de Campean.....	Agricultores.....	20	1	21
	Constructores de calzado.....	10	»	10	Villena.....	Albañiles.....	90	14	104
	Hojalateros.....	30	»	30		Agricultores.....	200	169	369
	Marmolistas.....	12	6	18		Ebanistas.....	7	19	26
	Obreros en hierro.....	96	14	110		Zapateros.....	6	59	65
	Peones.....	20	»	20	Vitoria.....	Albañiles.....	8	8	16
	Tallistas.....	10	»	10		Canteros.....	42	29	71
	Tipógrafos.....	30	»	30		Moldeadores.....	20	»	20
Santander.....	Carpinteros.....	10	»	10		Panaderos.....	47	5	52
	Canteros y Marmolistas.....	26	37	63		Tipógrafos.....	22	1	23
	Confiteros y Pasteleros.....	27	»	27	Zamora.....	Panaderos.....	8	8	16
	Curtidores.....	12	»	12	Zaragoza.....	Sombrereros-planchadores.....	30	»	30
	Gas y Electricidad.....	35	»	35		Tipógrafos.....	100	45	145
	Moldeadores y Modelistas.....	40	»	40					
	Sumas y sigue.....	24.690	7.305	31.995		TOTALES.....	28.112	8.445	36.557

EL 1.º DE MAYO

El Comité Nacional á los Trabajadores.

Compañeros: Diez y siete años hace que el memorable Congreso internacional de París acordó la paralización del trabajo todos los años el día 1.º de Mayo para reclamar de los Poderes públicos de todos los países la legislación del trabajo que todos conocen, y como medida principal de nuestras reivindicaciones la jornada legal de ocho horas.

Aun cuando en los diez y siete años transcurridos no se ha conseguido la mencionada legislación, se puede afirmar que á partir de la memorable fecha de 1889 la clase trabajadora ha conseguido preciadas ventajas.

El 1.º de Mayo ha sido la trompeta mágica que ha resonado en los oídos de los trabajadores, lo mismo de las ciudades que de los pueblos, de las minas que de las fábricas, de los talleres que de los campos, anunciándoles al propio tiempo los medios de emancipación social de que disponen.

El 1.º de Mayo ha tenido la virtualidad de vulgarizar la lucha de clases que ha de acabar con el régimen capitalista, infundiendo en el pecho de los trabajadores ideas de redención y dándoles valor y entereza para trabajar en beneficio de sus preteridos derechos y olvidados intereses.

Por él se han creado infinidad de organizaciones obreras y se han afianzado y robustecido las que existían.

Por él se han arrancado á las filas de los partidos políticos burgueses miles de trabajadores, que hoy laboran por los intereses de su clase.

El 1.º de Mayo ha sido el grito de guerra que millones de trabajadores de todos los países han lanzado contra el régimen burgués, y ha sido

á la vez el grito de solidaridad que une á los explotados de distintas razas y naciones para realizar la obra común que ha de emancipar á la Humanidad.

Nadie puede negar con visos de razón que el 1.º de Mayo no ha sido provechoso para los intereses de la clase desheredada.

La influencia de tan magna manifestación, no solamente la han sentido los trabajadores, sino que ha alcanzado, aunque con efecto distinto, hasta á los burgueses, pues si bien éstos no muestran hoy el terror que sentían en los primeros años de su celebración, la odian y la temen: porque aunque la Prensa burguesa no la dé la importancia que antes la dió, tiene que reconocer que lo que ha perdido en novedad lo ha ganado en conciencia.

Interesa, por tanto, á nuestra clase que la Manifestación de 1.º de Mayo se realice lo mismo en las ciudades que en los pueblos, debiendo tomar parte en ella el mayor número de trabajadores.

Cuanto más numerosas sean las reuniones que se celebren, cuantos más obreros abandonen el trabajo ese día, mayor será el respeto que la clase capitalista tendrá á nuestra clase.

Estima este Comité Nacional que á la reclamación que se hace pidiendo la legislación protectora del trabajo debe añadirse este año la del abaratamiento de las subsistencias y la apertura de obras que atenuen el malestar que sienten los obreros.

Igualmente se debe protestar de que las burguesías de algunas naciones estén ideando medios de desencadenar una guerra en la que los sacrificados habían de ser los de siempre, los trabajadores. No debe olvidarse que el 1.º de Mayo ha borrado las fronteras, haciendo hermanos á los trabajadores de distintas razas y naciones.

También creemos cumplir un deber mani-

tando á las Secciones federadas que la propaganda que se viene realizando por determinados elementos para que el próximo 1.º de mayo nadie trabaje más que la jornada de ocho horas, creyendo que por este medio se ha de conseguir la implantación de la mencionada mejora, no es, como aquéllos afirman, acuerdo de algunas naciones, sino decisión de la Confederación del Trabajo, tomada en el Congreso de Bourges. La proposición de que á partir de 1.º de mayo de 1906 los obreros abandonen el trabajo al llevar ocho horas de jornada, la presentó la citada Confederación á la cuarta Conferencia internacional de Uniones nacionales, celebrada en Amsterdam los días 23 y 24 de junio del pasado año, y la Conferencia, donde tomaron parte representantes de 11 naciones, resolvió no discutirla. Hacemos constar esto para que no sea sorprendida la buena fe de ninguna Sección, creyendo que es un movimiento internacional.

La movilización proletaria acordada por el Congreso de París de 1889 debe realizarse como siempre se ha realizado, procurando despertar á los obreros que aún están dormidos, convencer á los reacios, atraer á los indiferentes é influir para que la jornada legal de ocho horas sea cuanto antes un hecho.

Perseveremos en la obra emprendida; demostraremos voluntad y energía para seguir trabajando en la obra redentora; procuremos que ese día reine el silencio en el taller, en la fábrica y en la obra; que la mina esté desierta; que los esclavos del Capital se movilicen, aumentando el ejército que ha de acabar con todas las tiranías y todos los privilegios, emancipando á la Humanidad.

¡Viva el 1.º de mayo!
¡Viva la paz universal!
¡Viva la unión de los oprimidos!

EL COMITÉ.

Cotizaciones recaudadas.

ORGANIZACIONES		1905		ORGANIZACIONES		1905	
		Tercer trimestre Pesetas.	Cuarto trimestre Pesetas.			Tercer trimestre Pesetas.	Cuarto trimestre Pesetas.
Alcalá de Henares...	Agricultores...	2		Madrid.....	Sombrereros de fantasía.....	462,45	410,35
Alicante.....	Dependientes de almacenes.....	6,60	3,20	—	Sombrereros planchadores.....	2,45	Huelga.
—	Obreros de fábricas.....	6,60	2,20	—	»	»	2,05
Almansa.....	Agricultores.....	12,05	12,05	—	Tejeros.....	23,10	19,40
—	Oficios varios.....	1,20	1,20	Mataró.....	Ebanistas.....	0,95	0,95
Arévalo.....	Oficios varios.....	1,60	0,75	Mazarrón.....	Oficios varios.....	4,05	
Arboleda (La).....	Barrenadores.....	3,45	3,15	Medina del Campo....	Agricultores.....	6	6
—	Caballistas.....	2	2	Mieres.....	Agrupación obrera.....	10	16
—	Mineros.....	3,70	2,40	Mora.....	Agricultores.....	8,90	3,25
Astillero (El).....	Mineros.....	1,50	1,50	—	Oficios varios.....	0,40	
Baracaldo.....	Artes y Oficios.....	0,75	0,65	Obregón.....	Mineros.....	0,80	
—	Cilindros.....	2,30	2	Oviedo.....	Sastres.....	0,20	»
—	Torneros en cilindros.....	1,75	1,50	Palencia.....	Agricultores.....	2	0,95
Barcelona.....	Grabadores en cilindros.....	6	6,55	Palma de Mallorca...	Albañiles.....	1	1
—	Guanteros.....	0,95	0,95	—	Cordeleros.....	1,50	1,50
Barruelo.....	Mineros.....	Huelga.	1,90	Pamplona.....	Barrenadores.....	0,45	0,45
Béjar.....	Cardadores.....	1,50	1,50	—	Constructores de carruajes.....	1,60	1,55
—	Hiladores.....	2	2	Pola de Gordón.....	Oficios varios.....	1,50	0,50
—	Curtidores.....	1,05	1,05	Pozaldez.....	Agricultores.....	1,50	1,50
—	Tejedores.....	15,05	5,90	Puerto de St.ª Maria..	Toneleros.....	3,20	4,30
—	Tundidores.....	1,50	1,50	Puerto del Son.....	Oficios varios.....	2,45	1,95
Bilbao.....	Federación local.....	46,45	45,30	Regato (El).....	Obreros en maniobras.....	7	5
Boadilla de Rioseco...	Agricultores.....	0,50	0,50	—	Mineros.....	2,50	3
Burgos.....	Jalmeros.....	1,40	1,25	Rueda.....	Agricultores.....	5	5
—	Tejedores.....	0,25	»	—	Oficios varios.....	0,70	0,70
Cabárceno.....	Oficios varios.....	2,50	2,50	Sama.....	Agrupación obrera.....	2,25	
Calella.....	Géneros de punto.....	32,50	18,55	S. Cristóbal Entreviñas	Agricultores.....	1,80	Parados.
Catral.....	Agricultores.....	4		San Julián de Musques	Mineros.....	1,90	1,30
Ciempozuelos.....	Agricultores.....	3,85	3,55	San Sebastián.....	Federación local.....	3	
Córdoba.....	Cocheros.....	1,50		Santander.....	Federación local.....	5,90	5,90
Crevillente.....	Hiladores.....	4,50	2	Santurce.....	Mineros.....	5,50	2
Chantada.....	Artes y oficios.....	2,75	1,75	Seca (La).....	Agricultores.....	3,25	0,50
Deusto.....	Gabarreros de la ría.....	0,30	»	Sevilla.....	Confiteros.....	1	0,45
Elche.....	Federación local.....	30,80	26,20	—	Guanteros.....	0,50	0,50
Gallarta.....	Mineros.....	3	2,85	Sitjes.....	Agricultores.....	3,50	3
Gérgal.....	Mineros.....	15	15	—	Albañiles.....	0,70	0,60
Gijón.....	Obreros en loza.....	0,60	0,55	—	Peones.....	0,90	0,60
Jaén.....	Agricultores.....	11,25	7,55	Tarragona.....	Escoberos.....	1,60	1,60
—	Constructores de carruajes.....	1,25	1,40	Tortosa.....	Sastras y Sastres.....	0,65	Huelga.
Játiba.....	Tejedores.....	1,80	2	Turleque.....	Agricultores.....	2	2
León.....	Constructores de calzado.....	0,95	0,95	Valdilecha.....	Agricultores.....	1,75	1,75
Logroño.....	Agricultores.....	1	1	Yalladolid.....	Agricultores.....	0,95	0,70
—	Hojalateros.....	0,75		—	Alfareros.....	1,10	1,20
—	Moldeadores.....	0,40	0,40	—	Bauleros.....	0,50	0,50
Madrid.....	Barnizadores de estuco.....	0,70	0,70	—	Sombrereros.....	0,60	»
—	Camareros.....	17,50	20	Verdenosa.....	Agricultores.....	3,35	
—	Carboneros.....	1,05	1	Vigo.....	Federación local.....	25,45	25,45
—	Cocheros.....	123,40	127,10	Villalpando.....	Agricultores.....	2	2
—	Curtidores.....	8,70	4,75	Villanueva Campeán..	Agricultores.....	1,45	1
—	Chocolateros.....	0,25	0,25	Villena.....	Federación local.....	9,95	10,25
—	Empedradores.....	8	8	Vitoria.....	Moldeadores.....	1,20	1
—	Embaldosadores.....	6	4,50	Zaragoza.....	Cordeleros.....	0,25	
—	Encuadernadores y petaquistas.....	8	8	—	Curtidores.....	4	4
—	Escultores-decoradores.....	2,50		—	Sombrereros-planchadores.....	1,10	1,10
—	Estuquistas.....	4,20	4,60	—	Albañiles.....	377,60	366,45
—	Fontaneros y Vidrieros.....	4,75	4,50	—	Aserradores y Afiladores.....	39,95	38,90
—	Gas y Electricidad.....	20,90	19,55	—	Canteros y Marmolistas.....	94,45	74,75
—	Jardineros.....	4	4	Federaciones.....	Obreros en madera.....	104,85	94,75
—	Litógrafos.....	6,75	5,95	—	Metalúrgica.....	78,10	50,75
—	Poceros.....	4,90	4	—	Panaderos.....	35,60	71,95
—	Portlandistas.....	Huelga.	Huelga.	—	Tipográfica.....	105,20	105,20
—	Repartidores de periódicos.....	»	6,20	—	Zapateros.....	25,60	21,90
—	Sumas y sigue.....	462,45	410,35	TOTAL.....		1.498,55	1.371,45

Pagado en el segundo semestre de 1905.

CONCEPTOS	Julio.	Agosto.	Septiembre	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	TOTALES Pesetas.
Impresiones diversas.....	10	»	»	13	14	14	51
Objetos de escritorio.....	»	»	»	»	»	15,50	15,50
Local que ocupa el Comité en el Centro Obrero.....	24	24	24	24	24	24	144
Correspondencia postal y telegráfica.....	34,15	35,36	23,95	24,07	25,75	17,10	160,38
Cartas recibidas.....	7,45	6,95	4,90	4,80	5,40	3,80	33,90
Retribución del secretario.....	186	186	180	186	180	186	1.104
Gastos del núm. 24 de la UNIÓN OBRERA (48.000 ejemplares).....	»	»	»	1.186,25	»	»	1.186,25
Pagado al Secretario por los gastos ocasionados en la cuarta Conferencia Internacional.....	697,60	»	»	»	»	»	697,60
A la imprenta de Calleja por 80.000 Estatutos.....	995	»	»	»	»	»	995
A la Secretaría Internacional por la cuota de 1905 a 1906.....	»	98	»	»	»	»	98
Gastos de la Manifestación Internacional de 1.º de mayo.....	»	15,50	»	»	»	»	15,50
Franqueo de los Estatutos reformados.....	»	45,75	»	»	»	»	45,75
A Ventura Núñez por hacer el cierre de los mismos.....	»	15	»	»	»	»	15
A Santiago Pérez y P. García de Fernando por un día de trabajo.....	»	»	»	»	»	5	5
Gratificación de Pascuas a los Conserjes y al Cartero.....	»	»	»	»	»	11	11
Calefacción en Secretaría.....	»	»	»	»	»	2,50	2,50
TOTALES.....	1.954,20	426,56	232,85	1.438,12	249,15	278,90	4.579,78

Los vocales obreros en el Instituto de Reformas Sociales, han cumplimentado el acuerdo que les encomendó el último Congreso de la Unión General presentando á aquél la siguiente proposición:

Al Instituto de Reformas Sociales.

En el VIII Congreso de la Unión General de Trabajadores de España, celebrado en Madrid, del 16 al 19 de mayo del pasado año, la compañera Virginia González, delegada al Congreso en representación de los obreros constructores de calzado de Bilbao, propuso que los Vocales-obreros de este Instituto instasen en él la reforma de la ley y reglamento vigentes sobre el trabajo de mujeres y niños en el punto relativo á la prohibición del de la mujer en el tiempo anterior y posterior al parto. El Congreso lo acordó así por unanimidad, consignando que la reforma se inspirase en las prescripciones de la ciencia médica. (Acompañamos á esta moción un ejemplar del órgano de La Unión General, en el que consta reseñado dicho acuerdo.)

Cumpliendo, los que suscriben, el mandato del Congreso, en el que estuvieron representados 46.485 trabajadores, presentan esta moción con la esperanza de que el Instituto se sirva aceptar sus conclusiones y promover la modificación de la ley de 13 de marzo de 1900 en ese interesantísimo punto, tan directamente relacionado con la conservación de la raza y con el bienestar de la clase trabajadora.

Un ilustre médico italiano, el Dr. Rossi Doria, afirma que la mujer, por su constitución física, por sus especiales funciones sexuales, por la particular vulnerabilidad de su naturaleza, no puede trabajar siempre, ni tanto como el hombre, siendo un verdadero delito permitir que se agote en el trabajo y que dé su salud y su vida en mayor proporción que el hombre y por una retribución menor. El trabajo de la mujer durante su embarazo y después del parto es una de las principales causas que abonan el dicho del médico italiano. La estadística registra que las enfermedades de la mujer son mucho más frecuentes en los distritos industriales que en los demás; que ciertas industrias dan una proporción espantosa de enfermedades ginecológicas, y que la mortalidad de los niños crece con el aumento del trabajo de la mujer en los talleres, del mismo modo que aumenta el número de los abortos y de los partos prematuros.

Esto prueba la transcendencia social del daño, porque no le sufre la obrera, sino sus hijos, y no se resiente de él sólo una clase, sino que afecta á todas, interesadas en la conservación de la raza.

Cierto es que la observancia del descanso absoluto de la mujer antes y después del parto, conforme lo recomiendan los preceptos médicos, es hoy imposible. Una vez más las necesidades humanas han de quedar desatendidas y postergadas ante el imperio de las relaciones económicas, lo que acredita la deficiente organización de una sociedad que, llamándose civilizada, impide á la mayoría de sus individuos las condiciones precisas para la vida.

Mas si el problema no puede resolverse en su totalidad, las modernas leyes protectoras del trabajo tienden á remediarlo parcialmente, imponiendo un límite á la labor de la mujer embarazada ó recién parida.

La ley española, siguiendo la norma establecida por las del extranjero, prohíbe el trabajo á las mujeres durante las tres semanas posteriores al alumbramiento y las permite cesar en la labor cuando aquél está próximo, desde que lo soliciten hasta dichas tres semanas después del parto.

El Congreso de la Unión General de Trabajadores estimó deficiente este precepto y acordó pedir su reforma por conducto de los que suscriben.

En primer lugar, el plazo de tres semanas después del parto es insuficiente para proteger la salud de la madre y del niño. La *Société Obstetricale* de Francia ha acordado por unanimidad que es peligroso para la mujer volver al trabajo antes de un plazo mínimo de cuatro semanas después del parto, conclusión que no peca de exagerada, si bien es el límite que generalmente señala la legislación extranjera.

Marcan, en efecto, ese mismo plazo las leyes de Austria (8 marzo 1885), Bélgica (13 diciembre 1889), Dinamarca (11 abril 1901), Inglaterra (1891), Hungría (18-21 mayo 1884) y Países Bajos (3 mayo 1889).

Son más amplias en la prohibición la ley alemana de 1.º de junio de 1891 y la noruega de 27 de junio de 1892, pues ambas la establecen en un período de cuatro á seis semanas.

Y todavía son más eficaces en la protección de la mujer las disposiciones vigentes en Rumanía (reglamento 20 septiembre 1894), donde se ha establecido la prohibición por cuarenta días; en Suiza (ley federal 23 marzo 1877), por seis semanas, y en Rusia (1877), por otras seis.

Solamente la ley italiana (19 junio 1902) limita la prohibición del trabajo de tres á cuatro semanas después del parto, siendo, por tanto, el límite de tres semanas, que fija la ley española, más reducido que el que establecen todas las leyes extranjeras.

Tan particular deficiencia ha intentado salvarla el reglamento para la aplicación de dicha ley, pues si bien en su art. 18 reitera el precepto de aquélla, amplía el descanso de la obrera á cuatro semanas cuando de una certificación facultativa resulte que á las tres no pueda dedicarse sin perjuicio de su salud al trabajo que realizaba anteriormente. La intención del reglamento es buena; su eficacia, en cuanto traspasa los límites de la ley, nula. Es forzoso que ésta diga lo consignado en el reglamento para que los patronos estén obligados á reservar á la obrera su puesto en el trabajo durante el plazo indispensable para asegurar su salud.

¿Cuál ha de ser ese plazo? Los que suscriben entienden que este asunto es puramente técnico, y teniendo en cuenta que la Conferencia Internacional de Berlín, celebrada en 15 de marzo de 1890, señaló como mínimo el plazo de cuatro semanas después del alumbramiento; que ese mismo plazo fijó la *Société Obstetricale* de Francia, y que el criterio medio de la legislación extranjera es conceder un descanso de cuatro á seis semanas, proponen que se modifique en tal sentido el art. 9.º de la Ley de 13 de marzo de 1900, sustituyendo su primer párrafo por este otro: «No se permitirá el trabajo á las mujeres durante un plazo de cuatro á seis semanas posteriores al alumbramiento. En ningún caso el término será inferior á cuatro semanas; la opinión facultativa determinará cuando deba ser de cinco ó de seis semanas el descanso necesario á la recién parida. El patrono reservará durante ese tiempo á la obrera su puesto en el trabajo.»

La redacción del segundo párrafo del artículo 9.º de la ley citada es algún tanto confusa, pues, según el precepto, «cuando se solicite por causa de próximo alumbramiento por una obrera el cese, se la reservará el puesto desde que lo haya solicitado y tres semanas después de dicho alumbramiento». ¿Cuándo se entiende próximo el alumbramiento? ¿Al sexto, al séptimo ó al octavo mes del embarazo? La ley no lo dice. El reglamento se cuida de subsanar aquella omisión determinando en su art. 18 que las obreras podrán solicitar el cese cuando hayan entrado en el octavo mes de embarazo. Estimando suficiente este plazo, los firmantes se limitan á proponer que el actual precepto reglamentario que lo establece sea incorporado á la ley, á fin de evitar que la defectuosa redacción de ésta origine dudas en su aplicación y dé lugar á determinaciones de los patronos contrarias al espíritu de la misma.

No obstante lo dicho, si prosperase la iniciativa que á continuación ha de exponerse con objeto de asegurar á la mujer medios de vida durante el descanso anterior y posterior al parto, podría ampliarse aquel plazo á los tres últimos meses del embarazo, término fijado por el Congreso Internacional de Higiene celebrado en París en agosto de 1900, atendiendo no sólo á la salud de la madre, sino á favorecer especialmente las condiciones de viabilidad del hijo.

Cualquiera que sea la duración del descanso de la obrera es forzoso completar las medidas de protección, facilitando á aquélla medios de vida para que atienda á las necesidades de su casa, aumentadas con los cuidados del embarazo y del puerperio. Poco se lograría, en efecto, con que la mujer descansara, si la abstención del trabajo la privaba de los recursos que le son absolutamente precisos, dejándola en una situación de abandono incompatible con aquellos cuidados y muy poco á propósito para que mire como un beneficio su legal ausencia del taller.

Para subvenir á tal necesidad funciona en Alemania con el nombre de Caja de Asistencia una institución á cuyo sostenimiento contribuyen el Estado, los industriales y los trabajadores mismos, siendo su misión satisfacer pensiones á los obreros en casos de vejez y enfermedad, comprendiéndose en último caso el embarazo y el puerperio.

Los que suscriben proponen que el Instituto acometa este importantísimo problema á fin de ofrecer con la urgencia que su solución requiere un proyecto de ley sobre *Cajas de Asistencia obrera* suficientemente amplio para que los trabajadores impedidos, enfermos y ancianos tengan derecho á una pensión que les asegure contra la miseria y contra la muerte por abandono.

La complejidad de la cuestión, el deseo de no limitar en modo alguno los estudios é informaciones que son indispensables y la superior competencia del Instituto, determinan á los firmantes á exponer simplemente la idea, en la seguridad de que no ha de quedar olvidado tan interesante problema.

Madrid, 15 de enero de 1906.—MATÍAS GÓMEZ LATORRE.—FRANCISCO LARGO CABALLERO.—CIPRIANO RUBIO.—FRANCISCO MORA.—RAMÓN SERRANO.—RAFAEL GARCÍA ORMAECHEA.

LA CATÁSTROFE DE COURRIÈRES

La criminal codicia de la burguesía francesa, el inmoderado afán de enriquecerse, aunque para ello tenga que pasar por montones de cadáveres, ha producido otra horrenda hecatombe.

El gas grisú ha carbonizado en los pozos de las minas de Courrières 1.200 obreros.

El dolor y la indignación que este tremendo crimen ha producido en el mundo obrero ha de servir para condenar y execrar el maldito régimen capitalista.

Este doloroso hecho lo hemos calificado de criminal porque resulta bien claro que la catástrofe no se hubiera producido si la Empresa explotadora de las minas hubiera parado los trabajos al iniciarse un incendio en uno de los pozos dos días antes de la catástrofe.

¿Pero qué la importa á la clase capitalista la vida de los obreros? Afortunadamente para ella existe un sobrante de brazos, el ejército de reserva que, deseoso de hallar ocupación, se ofrece al capitalismo para que le siga explotando.

Las víctimas que sucumben en el trabajo podrán momentáneamente paralizar las ganancias de las poderosas Empresas, pero no impiden su enriquecimiento. Así como así, sobra fuerza de trabajo en el mercado obrero para sustituir á los que, en su sed de oro, asesinan en los pozos de las minas, en los talleres, en las fábricas y en el mar.

Por eso miran con singular desprecio la vida de los obreros.

Ni la faz horrible de los muertos, ni los cuerpos mutilados, ni la masa informe de miembros amontonados, ni los ayes de dolor que exhalan las desgraciadas familias de las víctimas, ni la maldición de millares de voces, son suficientes para turbar sus digestiones, ni para aminorar sus placeres.

Recientes catástrofes como la que acaba de ocurrir, hacen que se conduelen y lanzan á la publicidad lamentaciones de dolor y de lástima; pero estas lamentaciones son pura comedia, pues si otra cosa fueran crearían un estado de opinión que impidiese se repitiesen tan tremendas desgracias.

El dolor por los sacrificados en las minas de Courrières sólo lo siente la familia obrera; sólo esta clase podrá, acrecentando su organización y su fuerza, poner término á catástrofes que deshonran la civilización y que pasarán á la historia como condenación y oprobio del odioso y tirano régimen capitalista.

El Comité de la Unión General de Trabajadores envía á sus hermanos los obreros franceses el testimonio de su sentimiento, asociándose á su natural consternación, al par que condena el infame régimen que tantos dolores produce á los proletarios de todos los países, y excita á los obreros á que redoblen sus esfuerzos por el advenimiento de una sociedad donde no sean posibles esas hecatombes ni los otros muchos males que experimenta el proletariado.

Resumen de Secciones y federados por provincias.

	Octubre de 1905.		Marzo de 1906.		COMPARACIÓN	
	Secciones.	Federados.	Secciones.	Federados.	Secciones.	Federados.
Alava.....	8	357	5	182	-	3
Albacete.....	4	686	4	632	-	54
Alicante.....	26	3.779	17	1.667	-	9
Baleares.....	4	112	3	70	-	1
Barcelona.....	11	1.485	8	1.148	-	3
Burgos.....	7	467	7	367	-	100
Cádiz.....	2	168	1	181	-	1
Castellón de la Plana.....	6	767	3	121	-	3
Córdoba, Almería, Granada y Sevilla.....	8	996	9	854	-	1
Coruña.....	5	391	5	356	-	35
Guadalajara.....	3	155	4	327	-	1
Guipúzcoa.....	14	837	10	459	-	4
Jaén.....	9	1.315	10	1.038	-	1
León.....	5	152	3	94	-	2
Logroño.....	10	621	7	339	-	3
Lugo.....	2	79	1	64	-	1
Madrid.....	39	18.861	33	17.462	-	6
Málaga.....	3	124	»	»	-	3
Murcia.....	1	94	»	»	-	1
Navarra.....	8	269	8	256	-	13
Orense.....	4	188	4	199	-	11
Oviedo.....	23	1.711	15	1.228	-	8
Palencia.....	6	601	6	262	-	339
Pontevedra.....	15	1.753	14	1.914	-	1
Salamanca.....	8	977	7	981	-	4
Santander.....	16	1.010	12	584	-	4
Segovia.....	1	52	1	52	-	»
Tarragona.....	5	200	3	135	-	2
Toledo.....	7	627	4	305	-	3
Valencia.....	8	822	5	583	-	3
Valladolid.....	22	1.946	19	1.266	-	3
Vizcaya.....	44	3.997	40	3.146	-	4
Zamora.....	7	581	4	110	-	3
Zaragoza.....	5	305	2	175	-	3
TOTALES	346	46.485	274	36.557	-	72

Resumen de Secciones y federados por profesiones.

	Octubre 1905.		Marzo 1906.		COMPARACIÓN	
	Sec- ciones.	Fede- rados.	Sec- ciones.	Fede- rados.	Sec- ciones.	Fede- rados.
Agricultores y jardineros.....	37	5.366	24	2.374	-	13
Agrupaciones varias.....	19	975	12	546	-	7
Alumbrado y calefacción (electricistas, gasistas y carb. s). ..	5	567	4	477	-	1
Alimentación (panaderos y pasteleros).....	21	2.190	23	2.154	-	2
Artes gráficas (enquad. s, imp. s, litógrafos y tipógrafos).....	25	3.640	22	3.270	-	3
Camareros y cocineros.....	2	1.075	2	830	-	245
Cerámica y mosaicos.....	4	176	4	155	-	31
Cocheros y herradores.....	3	3.198	3	3.169	-	56
Construcción (alb. s, embald. s, mainp. s, peones y poceros).....	35	10.914	27	9.869	-	8
Constructores de carruajes.....	2	78	2	70	-	8
Cordeleros.....	3	76	2	50	-	1
Curtidores.....	5	449	2	173	-	3
Decoración (escultores, estuquistas, papelistas y pintores).....	11	528	3	156	-	8
Ferrocarriles.....	2	180	1	100	-	1
Fontaneros, vidrieros y hojalateros.....	5	404	5	339	-	65
Guarnicioneros y jalmeros.....	1	43	1	22	-	21
Industria textil (cardadores, hiladores y tejedores).....	11	1.760	8	1.460	-	3
Madera (aserradores, carpinteros, toneleros y torneros).....	37	4.628	33	3.988	-	4
Metalurgia (bronc. s, calder. s, cerrajeros y fundidores).....	31	2.792	26	2.400	-	5
Mineros.....	14	1.616	12	929	-	2
Mueblaje (ebanistas y silleros).....	6	177	6	163	-	14
Obreros del mar (carg. s, marin. s, fogon. s y pescadores).....	2	305	2	231	-	74
Peluqueros-barberos.....	3	435	»	»	-	3
Piedra (canteros y marmolistas).....	33	2.657	29	2.440	-	4
Vestido (alparg. s, guant. s, sastres, somb. s y zapateros).....	29	2.256	21	1.229	-	8
TOTALES	346	46.485	274	36.557	-	72

Desarrollo de la Unión General de Trabajadores.

Núm.	Período transcurrido en la publicación.	CONSTABAN		COMPARACIÓN	
		Secciones.	Federados.	Secciones.	Federados.
1 (noviembre de 1889).....	»	27	3.355	»	»
2 (septiembre de 1890).....	10 meses.	36	3.896	+	9
3 (abril de 1891).....	7	54	5.457	+	18
4 (agosto de 1891).....	4	58	5.304	+	4
5 (febrero de 1892).....	7	79	7.170	+	21
6 (agosto de 1892).....	6	97	8.014	+	18
7 (febrero de 1893).....	6	110	8.848	+	13
8 (agosto de 1893).....	6	97	8.553	-	13
9 (mayo de 1895).....	21	79	6.276	-	16
10 (febrero de 1896).....	9	69	6.154	-	10
11 (septiembre de 1899).....	43	65	15.264	-	4
12 (marzo de 1900).....	6	69	14.737	-	4
13 (septiembre de 1900).....	6	125	26.088	+	57
14 (marzo de 1901).....	6	172	29.383	+	46
15 (octubre de 1901).....	7	198	31.558	+	26
16 (marzo de 1902).....	5	226	32.778	+	28
18 (octubre de 1902).....	7	251	40.087	+	25
19 (enero de 1903).....	3	282	46.896	+	31
20 (septiembre de 1903).....	8	331	46.574	+	49
21 (marzo de 1904).....	6	352	56.900	+	21
22 (octubre de 1904).....	7	363	55.817	+	11
23 (febrero de 1905).....	5	373	56.905	+	10
24 (octubre de 1905).....	8	346	46.485	-	27
25 (marzo de 1906).....	6	274	36.557	-	72

TESORERÍA

Han satisfecho cuotas atrasadas: Pesetas.

Bilbao.—Cargadores del muelle, año 1905.....	6,75
Medina del Campo.—Agricultores, segundo trimestre.....	7,00
Madrid.—Camareros y Cocineros, primer y segundo trimestre.....	37,50
Obregón.—Mineros, segundo idem.....	0,60
Linares.—Fundidores y Desplataadores, primer y segundo trimestre 1904.....	9,60
TOTAL	61,45

Cerradas las cuentas en 31 de diciembre del pasado año, resultó una existencia de los siguientes valores: Pesetas.

En el Crédito Lionés.....	476,70
Fianza del local que ocupa el Centro Obrero.....	120
TOTAL	596,70

Madrid, 14 de marzo de 1906.—El Tesorero, JOSÉ MARSO.

VICETESORERÍA

RESUMEN de los ingresos y gastos habidos en la Caja de huelgas.

Debe Caja: Pesetas.

Existencia del sobrante de la huelga de Alpargateros de Elche.....	8.450,85
Recaudado para la idem de Carpinteros de Valladolid.....	57.257,90
TOTAL	65.708,75

Haber Caja:

Enviado a los huelguistas de Valladolid.....	62.609,80
Cambios y giros.....	82,25
Viajes del Presidente y Secretario del Comité a Valladolid.....	125,70
TOTAL	62.817,75

Existencia en Caja en esta fecha... 2.891,00

Madrid, 14 de marzo de 1906.—El Vicetesorero, ANTONIO RAMIRO.

SECRETARÍA

Las Secciones que mandan sus cotizaciones en sellos de correos no deberán enviarlos de mayor cantidad de 25 céntimos ni un número de ellos que exceda de 3 pesetas. El Comité no responde de los extravíos de las cartas dirigidas al mismo que contengan sellos.

Toda la correspondencia y libranzas deberán dirigirse al Secretario, pues el remitirlas a otros compañeros origina trastornos y retrasos que son perjudiciales para la marcha normal de esta organización.

La fecha que aparece en la octava plana, antes de la firma del Secretario, está equivocada: debe ser «16 de marzo de 1906».

Nos permitimos recordar a las Secciones lo que disponen los Estatutos respecto al pago de las cuotas ordinarias al Comité Nacional:

Art. 8.º Las organizaciones que formen parte de la Unión, sin excepción alguna, satisfarán al Comité Nacional, para gastos de administración y propaganda, una cuota trimestral de 5 céntimos por cada federado que trabaje, sea oficial ó aprendiz. Los trimestres se contarán por los periodos naturales que empiezan en enero, abril, julio y octubre. Las organizaciones de nuevo ingreso satisfarán el trimestre corriente, cualquiera que sea la fecha de la admisión.

Art. 9.º Las cuotas trimestrales serán satisfechas con arreglo a una estadística que deberá ser hecha con sujeción a los datos que arroje el Registro de socios precisamente el primer domingo de cada trimestre, clasificados en trabajando, parados, enfermos, etc. Además se consignará en ella el número probable de los individuos del oficio que no estén asociados y la cantidad con que cuente la Caja de la Sección. Esta estadística será enviada al Comité Nacional al propio tiempo que el importe de las cuotas.

Art. 10. No se considerará admitida de hecho ninguna organización mientras no satisfaga sus primeras cuotas trimestrales. Será dada de baja la que sin motivo justificado deje de abonar sus cuotas ordinarias durante el trimestre ó las extraordinarias a los dos meses de dar por terminada una huelga reglamentaria.

Como ven, las cuotas deben mandarse al Comité Nacional al principio del trimestre y con sujeción a los socios que figuren en lista el primer domingo de los meses de enero, abril, julio y octubre, y no después de terminados los trimestres, como vienen haciendo algunas Secciones.

COMITÉ CENTRAL

PRESIDENTE, Pablo Iglesias.
VICEPRESIDENTE, Cipriano Rubio.
TESORERO, José Maeso.
VICETESORERO, Antonio Ramiro.
SECRETARIO, Vicente Barrio.
VICESECRETARIO, Manuel Varela.
VOCALES DELEGADOS: Albañiles, Mariano Martínez. — *Barnizadores de estuco*, Dionisio Iglesias. — *Broncistas*, Ildefonso G. de la Yedra. — *Camareros*, vacante. — *Carboneros*, Juan García. — *Carpinteros de armar*, José Lorenzo. — *Carpinteros de taller*, Modesto López. — *Cocheros*, Miguel González. — *Colocadores de pavimentos*, Augusto Martín. — *Constructores de calzado*, Jerónimo Carnicero. — *Curtidores*, José Solana. — *Gas y Electricidad*, Manuel Rey. — *Embaldosadores*, Tomás Costa. — *Encuadernadores y Petaquistas*, Gerardo Romero. — *Escultores-decoradores*, vacante. — *Estuquistas*, Faustino Rubio. — *Fontaneros y Vidrieros*, Cándido Fernández. — *Impresores*, Enrique del Valle. — *Jardineros*, Antonio Alvarez. — *Litógrafos*, Ismael Expósito. — *Obreros en hierro*, Manuel Jiménez. — *Obreros en pan francés*, vacante. — *Obreros en pan candela*, vacante. — *Poceros*, Rosendo Abelaira. — *Portlandistas*, vacante. — *Repartidores de periódicos*, Felipe Ligero. — *Sombrereros planchadores en fieltro*, Arturo del Campo. — *Sombrereros de fantasía*, Florentino Frutos. — *Tejeros*, Leopoldo Mier. — *Tipógrafos*, vacante.

El día en que celebra el Comité sus sesiones ordinarias semanales es el jueves.

Madrid, 16 de marzo de 1905. — *El Secretario*, VICENTE BARRIO.

Direcciones de las Secciones.

Alcalá de Henares. — Agricultores. — Gallo, 4 (Centro Obrero).
Alicia (Valencia). — Aserradores mecánicos. — Salvador Suñé, Curtidores, 3, 2.º
Alicante. — Aserradores mecánicos, Constructores de calzado, Dependientes de despacho y almacenes, Obreros de fábricas. — Avenida de Zorrilla, 2 (Centro Obrero).
Aimansa (Albacete). — Agricultores, Albañiles, Oficios varios y Zapateros mecánicos. — Mendizábal, 6 (Centro Obrero).
Almería. — Obreros en hierro, Cruces, 25.
Arboleda (La) (Bilbao). — Barrenadores, Caballistas, Mineros y Panaderos. — Calle del Arenal, 3, Centro Obrero.
Aspe (Alicante). — Canteros. — Presidente de la Sociedad (Centro Obrero).
Astillero (El). — Mineros y Obreros en hierro. — Industria, 5 (Centro Obrero).
Avilés. — Albañiles, Aserradores mecánicos, Canteros y Carpinteros. — Rui Pérez, 3 (Centro Obrero).
Baracaldo (Bilbao). — Artes y Oficios. — Benito Achaerandio, Luchana.
 — Cilindros y Torneros en cilindros. — San Juan, 18 (Centro Obrero).
Barcelona. — Aserradores mecánicos. — Saiz Gil, 19 (cerveceria).
 — Grabadores en cilindros. — Baja de San Pedro, 82.
Barruelo (Palencia). — Mineros. — Real, 4, entresuelo.
Bayona. — Canteros. — Centro Obrero.
Baza (Granada). — Agricultores. — Plaza del mercado, Convento.
Béjar (Salamanca). — Cardadores é Hiladores. — Libertad, 52.
 — Tejedores. — Pardiñas, 29, tienda.
 — Tundidores. — 29 de Agosto, Cortinar de Arias.
Berga (Valencia). — Aserradores. — Centro Obrero.
Bilbao. — Albañiles, Artes y Oficios, Aserradores mecánicos, Caldereros, Camareros y Cocineros, Canteros, Cargadores del muelle, Carpinteros, Cerrajeros-balconeros, Constructores de calzado, Cordeleros, Ebanistas, Forjadores y Martilladores, Hojalateros, Mamposteros, Marmolistas, Mecánicos, Modelistas moldeadores, Panaderos, Peones, Sastres, Tipógrafos, Toneleros y Trefiladores. — Plaza de los Tres Pilares, 39 (Centro Obrero).
Boadilla de Rioseco (Palencia). — Agricultores. — Dacio Diez.
Burgos. — Albañiles, Canteros, Jalmeros, Obreros en hierro, Peones, Tipógrafos y Trabajadores en madera. — Puebla, 35 (Centro Obrero).
Cabárceno (Santander). — Oficios varios. — Ramón Belmonte.
Calella (Barcelona). — Obreros en géneros de punto. — Calle Nueva, 12.
Cangas. — Canteros. — Centro Obrero.
Carcagente (Valencia). — Aserradores. — Presidente.

Carolina (La) (Jaén). — Carpinteros y Panaderos. — Centro Obrero.
Castellón de la Plana. — Aserradores mecánicos y Panaderos. — San Blas, 2 (Centro Obrero).
 — Tipógrafos. — Gumbau, 2. — Juan Cervera.
Gastro Urdiales (Santander). — Canteros. — Rúa, 21 (Centro Obrero).
Catral (Alicante). — Agricultores. — José Niguez.
Coruña. — Canteros. — Travesía ancha de San Andrés, 4, Eduardo Julias.
Córdoba. — Cocheros. — Chirinos, 1.
Creventente (Alicante). — Hiladores. — Antonio Adsuar.
Chantada (Lugo). — Artes y Oficios. — José Lorenzo.
Elche. — Alpargateros, Braceros, Constructores de calzado, Hiladores, Sociedad femenina, Tejedores, Oficios varios. — Centro Obrero.
Ferrol. — Tipógrafos. — Estrella, 45, bajo.
 — Carpinteros. — Presidente de la Sociedad.
Gallarta. — Mineros. — Peñucas, 12, Casimiro Fernández.
Gérgal (Almería). — Mineros. — Arrienes, 8 (Centro Obrero).
Gijón. — Obreros en hierro, Obreros en loza, Panaderos y Trabajadores en madera. — Pelayo, 4 (Centro Obrero).
 — Tipógrafos. — Anselmo Cifuentes, 36.
Guadalajara. — Albañiles, Carpinteros, Obreros en hierro y Panaderos. — Plaza de Santa María, 8 (Centro Obrero).
Haro (Logroño). — Canteros. — Mendizábal, 4.
Jaén. — Agricultores, Albañiles, Canteros y Marmolistas, Carpinteros, Constructores de carruajes y Panaderos. — Martín Molina, 57 (Centro Obrero).
Játiba (Valencia). — Tejedores. — Cami, 19 (Centro Obrero).
León. — Canteros y Constructores de calzado. — Conde de Rebollo, 3 (Centro Obrero).
Linares (Jaén). — Picapedreros. — General Echagüe, 2, principal.
 — Panaderos. — Baños, 41, principal.
Logroño. — Agricultores, Albañiles, Canteros, Carpinteros, Moldeadores y Tipógrafos. — Calle Herrería, 52 (Centro Obrero).
Madrid. — Albañiles, Barnizadores de estuco, Broncistas, Camareros, Carboneros, Carpinteros de armar, Carpinteros de taller, Colocadores de pavimentos, Constructores de calzado, Curtidores, Gas y Electricidad, Embaldosadores, Encuadernadores y Petaquistas, Escultores-decoradores, Estuquistas, Fontaneros y Vidrieros, Impresores, Jardineros, Litógrafos, Obreros en hierro, Panaderos, Poceros, Portlandistas y Obreros en mosaicos, Sombrereros de fantasía, Sombrereros planchadores, Tejeros, Tipógrafos. — Relatores, 24 (Centro Obrero).
 — Cocheros. — Pérez Galdós, 9.
 — Obreros en pan francés. — Fuentes, 13.
Macael (Almería). — Canteros. — Al Presidente.
Málaga. — Tipógrafos. — Molinillo del Aceite, 8.
Marín (Pontevedra). — Canteros. — Al Presidente de la Sociedad.
Mataró (Barcelona). — Albañiles y Ebanistas. — Santa Marta, 1 y 3.
Medina del Campo. — Agricultores. — Albar Yañez.
 — Albañiles. — Toledo, 8 (Centro Obrero).
 — Obreros en madera. — Losada, 1.
Mieres. — Agrupación obrera. — Oñón, 17 (Centro Obrero).
Moaña (Pontevedra). — Canteros. — Al Presidente de la Sociedad.
Monóvar (Alicante). — Canteros. — Marcelo García (Centro Obrero).
Mora (Toledo). — Agricultores. — Escolástico de Gracia, Toledo, 44.
Noya (Coruña). — Zapateros (Centro Obrero).
Orense. — Canteros. — Libertad, 1.
 — Carpinteros y Panaderos. — Centro Obrero.
 — Tipógrafos. — Jesús Gamallo, Sociedad Tipográfica.
Oviedo. — Albañiles y peones, Constructores de calzado, Obreros en hierro, Obreros en madera, Panaderos y Trabajadores en piedra. — San Juan, 12 (Centro Obrero).
Palencia. — Agricultores, Obreros en madera y Tipógrafos. — Mazorqueros, 16 (Centro Obrero).
Palma de Mallorca. — Albañiles, Cordeleros y Obreros en hierro. — Sindicato, 120.
Palma del Río (Córdoba). — Albañiles. — Al Presidente. — Cristo, 10.
 — Carpinteros. — Germán Gamazo, 37.
Pamplona. — Albañiles, Barrenadores, Canteros, Constructores de carruajes, Obreros en madera, Obreros en hierro y Panaderos. — Tercenderías, 33 (Centro Obrero).
 — Tipógrafos. — San Agustín, 8, 2.º
Pontevedra. — Canteros. — Juan Canosa, Sierra, 3 (Centro Obrero).

Pola de Gordón (León). — Agricultores (Centro Obrero).
Pozaldez (Valladolid). — Agricultores. — Cirilo Carrión.
Puerto de Santa María (Cádiz). — Toneleiros. — José Paladea, Palacio, 44.
Puerto del Son (Coruña). — Oficios varios. — Francisco Casal.
Regato (Baracaldo, Bilbao). — Mineros y Obreros de maniobras de vías. — Francisco Alvarez (Centro Obrero).
Rueda. — Agricultores y Constructores de calzado. — Barrio de Gamazo, 5.
Salamanca. — Canteros, Carpinteros y Obreros en hierro. — Calle de García Barrado, 44 (Centro Obrero).
San Cristóbal de Entreviñas (Zamora). — Quiterio Marbán.
San Julián de Musques. — Mineros. — León Iglesias, Centro Obrero.
San Sebastián. — Albañiles, Canteros, Constructores de calzado, Hojalateros, Electricistas, Marmolistas, Obreros en hierro, Obreros en madera, Panaderos, Peones, Tallistas y Tipógrafos. — Puerto, 7 (Centro Obrero).
Santander. — Canteros y Marmolistas, Carpinteros, Gas y Electricidad, Moldeadores y modelistas y Tipógrafos. — Animas, 12 (Centro Obrero).
Santurce (Bilbao). — Mineros. — Félix Navarra, 18.
Seca (La) (Valladolid). — Agricultores. — Progreso, 16.
Segovia. — Panaderos. — Centro Obrero.
Sevilla. — Confiteros. — Peñuelas, 14.
 — Guanteros. — San Luis, 21.
Sitjes. — Agricultores. — San Buenaventura, 19.
 — Constructores de calzado. — Primero de Mayo, 17.
 — Peones de albañil. — Parelladas, 55.
Tarragona. — Escoberos. — Rambla de San Carlos, 11.
Toledo. — Panaderos, Tipógrafos. — Santa Isabel, 7 (Centro Obrero).
Tortosa. — Aserradores mecánicos y Tipógrafos. — Moncada, 24 (Centro Obrero).
Turleque (Toledo). — Agricultores. — Lucas Rodrigo.
Valencia. — Aserradores mecánicos. — Gracia, 88 (Casa del Pueblo).
Valladolid. — Agricultores, Albañiles, Alfareros, Bauleros, Canteros y Marmolistas, Constructores de calzado, Obreros en hierro, Obreros en madera, Panaderos y Tipógrafos. — San Martín, 19 (Centro Obrero).
Valdilecha (Madrid). — Agricultores. — Centro Obrero.
Verdenosa (Valladolid). — Agricultores. — Matías Martín (Por Benavente).
Vigo. — Canteros, Hojalateros soldadores y Soldadores de Corujo, Manipuladores de pescado, Oficios varios, Zapateros, Panaderos, Peones y Tipógrafos. — Príncipe, 61 (Centro Obrero).
Villalpando. — Agricultores. — Claudio Aparicio López.
Villalobos (Zamora). — Agricultores. — Benjamín Rodríguez (Por Villalpando).
Villanueva de Campeán (Zamora). — Agricultores. — José Blanco.
Villena (Alicante). — Agricultores, Albañiles, Ebanistas y Zapateros. — Pedro López. — Mayor, 20.
Vitoria. — Albañiles, Canteros, Moldeadores, Panaderos y Tipógrafos. — Abrevadero, 6, 1.º (Centro Obrero).
Zamora. — Panaderos. — Centro Obrero.
Zaragoza. — Sombrereros-planchadores y Tipógrafos. — Mayor, 57 (Centro Obrero).
Federación de Albañiles. — Relatores, 24, Madrid. — Comité Central.
Federación de Aserradores mecánicos. — Comité Central: Gracia, 88 (Casa del Pueblo), Valencia.
Federación de Canteros y Marmolistas. — Comité Central: Príncipe, 61 (Centro Obrero), Vigo.
Federación Metalúrgica. — Comité Central: Relatores, 24 (Centro Obrero), Madrid.
Federación de Obreros en madera. — Comité Central: Relatores, 24 (Centro Obrero), Madrid.
Federación de Panaderos. — Comité Central: Relatores, 24 (Centro Obrero), Madrid.
Federación Tipográfica. — Comité Central: Relatores, 24 (Centro Obrero), Madrid.
Federación de Zapateros. — Tres Pilares, 39 (Centro Obrero), Bilbao.